

Programa Interuniversitario de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2025

historiapolitica.com

Respuesta a comentarios a **“Unitarios, federales y la provincia como objeto de disputa, 1824-1826”**.

Nora Souto (Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani, UBA/CONICET)

Antes que nada, quisiera agradecer la oportunidad de presentar mi trabajo para su discusión en el foro por parte de dos especialistas de la trayectoria de Valentina Ayrolo y Gustavo Paz, cuyas investigaciones han contribuido tanto al conocimiento de la naturaleza de provincias como Córdoba, La Rioja, Salta y Jujuy y de las acciones desplegadas por sus elites políticas durante la primera mitad del siglo XIX. Tomaré solo algunas de las observaciones planteadas para reflexionar en esta breve respuesta.

Una preocupación compartida por ambos comentaristas se centra en la vinculación del debate examinado en el artículo, limitado al de los años en que funcionó el Congreso General Constituyente a mediados de la década de 1820, y los avatares a que dio lugar el conflicto por la soberanía desde 1810 entre los sujetos que rivalizaron por encarnarla: los pueblos/ciudades reales y la nación invocada en el discurso pero todavía inexistente. Sin lugar a dudas esta es materia indispensable para comprender cabalmente el debate que analizo aquí sobre dos modos diversos de entender el concepto de provincia, protagonizado además por personajes como Juan I. Gorriti, Manuel Dorrego o Manuel Antonio Castro, cuyas relevantes actuaciones políticas se remontan a la Revolución de Mayo. Ese conocimiento de primera mano que tienen de los conflictos que agitaron la vida política de los años diez y particularmente de lo que significó el rol directriz de los gobiernos centrales situados en la “antigua capital”, tildado por los pueblos “soberanos” de despótico y tiránico, forma parte del “espacio de experiencia” al que quizás debí aludir en el segmento “Pasado” de mi trabajo. Un conocimiento sin el cual tampoco los diputados arriba mencionados podrían haber imaginado, durante el período examinado en mi trabajo, la condición futura de las provincias reunidas en un solo estado, fuera este organizado bajo un sistema federal o uno unitario, ni propuesto soluciones “creativas”

para zanjar las principales divergencias entre unitarios y federales sobre la cuestión provincial. La de agrupar de a dos o tres provincias en nuevas entidades más extensas, más pobladas y con más recursos expresada por Dorrego era una manera de atenuar la crítica de los unitarios a la insolvencia de algunas de las provincias y demostrar que la forma federal era viable. La de fraccionar el territorio de la provincia de Buenos Aires en una capital y dos nuevas provincias, por su parte, era para algunos diputados unitarios prenda más que suficiente para demostrar a las provincias “hermanas” el sacrificio que la más poderosa y temida de ellas estaba dispuesta a sufrir en materia de territorio y recursos en pos de organizar un estado unitario compuesto de “secciones” más homogéneas entre sí. A diferencia de la iniciativa de Dorrego, que parece haber sido pensada en soledad dada la acritud de la reacción de sus colegas federales, la de capitalización y división de la provincia porteña pone en evidencia un plan meditado por algunos de los principales representantes unitarios y por el mismo Rivadavia quien lo presentó ante el Congreso una vez designado presidente.

Como señala G. Paz, en la coyuntura del Congreso constituyente de 1824-1827, la relación de desconfianza mutua entre Buenos Aires y el resto de las provincias continuaba sonando como un bajo continuo imposible de silenciar. Una desconfianza a la que hay que sumar, como otras veces en el pasado, la que se extendió puertas adentro de las provincias: en la propia Buenos Aires, cuando notables figuras de su élite política, social y económica se opusieron fuertemente al proyecto de desmembramiento del territorio provincial y avalaron con su firma una representación al gobierno exponiendo una a una sus razones; y en provincias como Córdoba, cuando la independencia de criterio de los diputados cordobeses en los debates sobre la forma de gobierno provocó su remoción por parte del gobernador y la junta locales y su reemplazo por otros. Suceso este que da lugar a una interesante pregunta de V. Ayrolo respecto del carácter de la representación de esos diputados que desobedecieron la orden de retirarse del Congreso y permanecer en sus cargos. Y aquí se me ocurre recordar las “Conclusiones” a *Revolución y Guerra* de T. Halperin Donghi y plantear como una posible respuesta que la opción de esos diputados por representar a la nación y apostar al experimento unitario era una vía para lograr el desplazamiento del hombre fuerte, en este caso del gobernador Bustos, y un cambio en el equilibrio de poder en favor de otro sector de la élite provincial. En esa línea y a los efectos de especular acerca de la noción de provincia que tendrían en mente estos diputados cordobeses que continuaron integrando el cuerpo constituyente, podríamos decir que sería una en la cual el manejo de los asuntos provinciales estaría en

manos de los grupos locales a pesar de la pérdida del ejercicio de atribuciones soberanas por parte de las provincias que disponía, en caso de aprobarse, la constitución unitaria. No obstante, la pregunta de V. Ayrolo amerita una nueva exploración de fuentes.

Siguiendo con el asunto del vínculo espinoso entre Buenos Aires y las provincias del interior planteada por G. Paz, la mencionada desconfianza quizás no tiene mejor encarnadura que la figura de Bernardino Rivadavia quien fue secretario del Primer Triunvirato (1811-1812) -organismo que disolvió la Junta Conservadora integrada por representantes de las ciudades, afirmó la indivisibilidad de la soberanía en el Estatuto Provisional de 1811 y suprimió las Juntas provinciales-, y ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires entre 1821 y 1823, responsable junto al gobernador M. Rodríguez de la firma en septiembre de 1821 de un manifiesto que contribuyó en gran medida a malograr la reunión de un congreso en Córdoba, auspiciado en 1820 por el gobernador Bustos. Sin duda, la dimensión facciosa señalada por V. Ayrolo seguramente estuvo presente y convendría prestarle mayor atención.

Respecto del “aislamiento” en términos políticos, estoy de acuerdo en abrir un paréntesis y reflexionar sobre el uso que se ha hecho de esa categoría como propone V. Ayrolo. En mi caso no pretendo usarla más que para describir lo sucedido en ese primer lustro de la década de 1820. En efecto, si atendemos a las tentativas de construir unidades más amplias a comienzos de la década del veinte, como la de la República de Tucumán o la de la Provincia de Cuyo, podríamos decir que el aislamiento fue la consecuencia de la negativa de las provincias a ceder atribuciones soberanas a cambio de su integración a una entidad mayor. Pero si observamos en cambio las peripecias de la vida política porteña de esos años advertimos que hubo sectores de la sociedad y de la política que alentaron la vía del aislamiento, aunque fuera de manera transitoria hasta tanto la provincia de Buenos Aires recuperara el vigor necesario para liderar una futura unión. A modo de ejemplo, el Padre Castañeda a través de periódicos como el *Desengañador gauchi político*, el *Despertador teofilantrópico*, el *Suplemento al Despertador* y el *Paralipómenon al Suplemento del Teofilantrópico* publicados en 1820 estimaba que lo más conveniente para la provincia de Buenos Aires en las presentes circunstancias era convertirse en una “nueva Esparta” contrariando así la decisión de las autoridades porteñas de participar del Congreso de Córdoba:

Item sea notorio a todos que yo voy a escribir como un provinciano porteño para enseñar a los porteños a que sean provincianos, pues hasta el día de hoy han sido capitalistas, que quiere decir

zonzos: y ¿por qué quiere decir zonzos? Porque las provincias ni en tiempo de los reyes, ni después han estimado, ni mucho menos respetado a su capital.

... Si Buenos Aires se redujese a ser una nueva esparta, sólo así podría escaparse, lo primero de la emulación y odio de los provincianos, lo segundo de la venganza española, lo tercero de la ambición portuguesa; ...¹

Este sería el camino que finalmente adoptó el gobierno bonaerense y que se sintetiza en las palabras del Manifiesto citado más arriba: “saber prevenir, saber esperar” revelaba la incapacidad de la provincia de Buenos Aires en los años iniciales de la década del veinte para imponer la unidad indivisible como forma de gobierno de un estado que reuniera a las provincias rioplatenses y para liderar ese proceso. No obstante, creo que es importante hacer hincapié en que tanto en las tentativas de unión provincial como en el proceso político interno de la provincia de Buenos Aires de este período el “aislamiento” no fue la única opción, sino que hubo discusión entre distintas posturas.²

Para terminar quisiera insistir en que fue la lectura de los aportes de los estudios más recientes de casos provinciales y regionales apenas mencionados en la introducción de mi trabajo por motivos de extensión -entre los que se encuentran los de mis comentaristas-, los que me alentaron a escribir este texto centrado en unos pocos años de álgida y trascendente discusión sobre el concepto de provincia para contribuir a un debate que no sólo es más amplio porque abarca los cuarenta años que siguieron a la Revolución de Mayo sino por las materias que aborda referidas, entre otras, a un inicio más temprano de la formación de las provincias, a la resignificación de antiguas instituciones y prácticas que pudieron haber colaborado en ese proceso y a nuevas miradas sobre los alcances de las atribuciones soberanas de las provincias y concepciones alternativas sobre la condición de las mismas.

¹ *Despertador teofilantrópico*, N° 28, 21 de octubre de 1820, p. 337.

² El intento de formar la Provincia de Cuyo en Bragoni, B. (2005), “Fragmentos de poder. Rebelión, política y fragmentación territoriales. Cuyo (1820)”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, N° 28, y Bransboin, H. (2015), *Mendoza federal. Entre la autonomía provincial y el poder de Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires. Prometeo. Sobre la política porteña de los primeros años de la década del veinte, Souto, N. (2017). *La forma de unidad en el Río de la Plata. Soberanía y poder constituyente, 1808-1827*. Tesis de Doctorado. Universidad de Buenos Aires, Cap. 5.